



San José, 15 de febrero del 2021  
**DVJ-021-2021**

Señora  
Jeannette Solano García  
Directora General  
Dirección General de Contabilidad Nacional  
**Ministerio de Hacienda**  
[contabilidad@hacienda.go.cr](mailto:contabilidad@hacienda.go.cr)

**Asunto:** Presentación de Estados Financieros al cierre anual 2020  
(enero a diciembre 2020) - CPJ.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Institución.

En atención al oficio DCN-UCC-0003-2021 de fecha 05 de enero del 2021, relacionado con la presentación de Estados Financieros al cierre anual 2020 (enero a diciembre 2020), los cuales, todas las entidades públicas deben presentar dicha información al cuarto trimestre 2020 con fecha máxima el **15 de febrero de 2021**, con base en lo siguiente:

“Con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, Directriz 004-2014 y lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta número 74 del 18 de abril de 2006, denominado “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”.

En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven procede a remitir el legajo físico y digital de los documentos que comprenden Estados Financieros al cierre anual 2020 (enero a diciembre 2020).

El legajo documental corresponde a:

- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Rendimiento Financiero
- Estado de Situación Financiera o Balance General
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

---

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660/San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica [www.cpj.go.cr](http://www.cpj.go.cr)

Página 1 de 3



- Balanza de Comprobación
- Estado de Situación y Evolución de Bienes
- Estado Deuda Pública
- Notas contables a los Estados Financieros
- Auxiliar de Cuentas recíprocas de Caja Única y Transferencias corrientes
- Guía de Verificación y Presentación EEFF
- Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP actualizado al 31 de diciembre de 2020, el cual, refleja un 99% del Promedio General de Cumplimiento, siendo la Norma 17, que cuenta con el Plan de Acción respectivo.
- El Plan de Acción para el Trabajo de Brechas en Normativa Contable, no sufrió variaciones o cambios en los datos presentados al 30 de setiembre de 2020.
- El Informe de Avance y Seguimiento Planes de Acción Institucionales al IV Trimestre – 2020.
- Registro de Firmas actualizado.
- Acuerdo de Junta Directiva de conformación de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de NICSP del Consejo.

Asimismo, se informa que la información suministrada anteriormente se encuentra debidamente subida en la plataforma Módulo Gestor del Ministerio de Hacienda.

Sin más por el momento, se despide atentamente,

Margareth Solano  
Sánchez  
**Viceministra de  
Juventud y  
Representante Legal  
CPJ**

Luis A. González Jiménez  
**Director Ejecutivo**

Marisol I. Brenes Jiménez  
**Coordinadora, Unidad de  
Administración y Finanzas**

Lilliana Conejo Solano  
**Contadora temporal**

Michael Barrantes Bonilla  
**Auxiliar contable**



- 📁 Sres. Junta Directiva, CPJ.
- Sres. Contraloría General de la República.
- Sr. William Kelly Picado, Auditor Interno, MCJ.
- Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe, Dpto. Financiero Contable, MCJ.
- Sr. Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo, CPJ
- Sra. Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, CPJ.
- Archivo